

Río Cuarto, Septiembre 13/2016

VISTO, el Expediente N° 120692 por el cual el estudiante Jesús Miguel ANSELMO solicita equivalencias que pudieran corresponder para la carrera de Profesorado en Educación Física; y

CONSIDERANDO

Las asignaturas aprobadas en la carrera de Profesorado de Educación Física, dependiente del “Instituto Superior de Formación Docente N°810: Prof. Fidel A. Pérez Moreno”, de Comodoro Rivadavia, Chubut.

El informe de la Dirección del Departamento de Educación Física, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

El informe realizado por Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer como aprobadas por vía de equivalencias al estudiante Jesús Miguel ANSELMO (D.N.I: 27.054.607) las siguientes asignaturas **Recreación (3621)**, con calificación SIETE C/88 (7,88) puntos –fecha de aprobación de la asignatura de origen: Noviembre 2013-; **Taller Problematicación de la Formación y Práctica Docente (6640)**, con calificación OCHO (8) puntos – fecha de aprobación de la asignatura de origen: Noviembre 2013-; **Epistemología, Educación (6645)**, con calificación SIETE C/75 (7,75) puntos –fecha de aprobación de la asignatura de origen: Junio 2015-; **Módulo I: Seminario de Integración (6648)**, con calificación OCHO (8) puntos –fecha de aprobación de la asignatura de origen: Noviembre 2013-, ello para la carrera de Profesorado en Educación Física (Cód. 19-08-0).

ARTICULO 2°: Dejar establecido que el estudiante Jesús Miguel ANSELMO (D.N.I: 27.054.607) deberá rendir coloquio para que le sean otorgadas las equivalencias en las siguientes asignaturas **Pedagogía (6641)**, **Didáctica (3624)** y **Conocimiento y Juego (6653)**; ello para la carrera de Profesorado en Educación Física (Cód. 19-08-0).

ARTICULO 3°: No reconocer como aprobadas por vía de equivalencias al estudiante Jesús Miguel ANSELMO (D.N.I: 27.054.607) las asignaturas: **Desarrollo Motor Humano (Cód. 6643)**, **Deportes Individuales (6669)**, **Taller de Habilidades Motrices (6671)**, **Expresión, Comunicación y Dimensión Corporal**



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto

(6646), *Deportes de Conjunto* (6670), *Psicología Evolutiva* (3626), *Política Educativa* (6650), ello para la carrera de Profesorado en Educación Física (Cód. 19-08-0).

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, vuelva al Departamento de Educación Física para la prosecución del trámite.

RESOLUCIÓN N° 621/2016

M.M